

MEDIO: RADIO RED  
NOTICARIO: DON DINERO  
FECHA: 13/MAYO/2013

## La nueva norma para regular a calificadoras en Europa dispone rotación de agencias

ALBERTO AGUILAR: Y la Unión Europea aprobó formalmente las nuevas normas que regularán la actividad de las calificadoras. El objetivo es aumentar la transparencia, mitigar el riesgo de conflicto de intereses y la nueva normativa. Aunque finalmente no incluye la creación de una entidad europea, sí introduce ciertas exigencias de rotación entre agencias, es decir, dispone que los emisores de productos financieros estructurados con activos subyacentes que pagan por las calificaciones deben cambiar de agencia cada cuatro años.

Una misma agencia no podrá por tanto volver a calificar los productos de un mismo emisor durante un periodo equivalente a la duración del contrato vencido, aunque en ningún caso durante más de cuatro años.

Así que bueno, ahí están de los esfuerzos que se hacen en la Unión Europea para que las calificadoras sean más eficaces, más eficientes, hubo fallas de las calificadoras indudablemente, pero también la posición que tenían en Europa de crear una entidad europea me parecía realmente muy desenfocada porque finalmente no sé qué tanta validez tendrían las calificaciones de esa entidad. En fin.